

APUNTES SOBRE LA ERA ISLÁMICA EN EL CONTEXTO MEDITERRÁNEO

Ilya U. TOPPER

BIBLID [1133-8571] 6 (1998) 179-196

Resumen: El autor propone la comparación entre los diversos sistemas de datación usados simultáneamente en la cuenca mediterránea para subsanar posibles errores o lagunas históricas. La era musulmana de la hégira se encuentra en numerosos documentos medievales acompañada de otras eras y el hecho de que subsista ininterrumpidamente hasta nuestros días la convierte en un excelente instrumento de corroboración cronológica.

Palabras clave: Cronología. Hégira.

Abstract: The author proposes to compare the different calendar systems used simultaneously in the Mediterranean region. Thus, possible errors could be corrected and new facts discovered. Dates of the Muslim Hijra era are found in many documents of the Middle Ages, often together with other chronologies. As the Hijra has been constantly used till our days, it could be an excellent instrument to check the veracity of other historical dates.

Key words: Chronology. Hijra.

1. El contexto mediterráneo

Entendemos aquí el área mediterránea como un conjunto de países relacionados por vínculos culturales, que abarca desde el Océano Atlántico hasta el Golfo Pérsico y desde el Sáhara hasta el Mar del Norte. En esta zona encontramos hoy la utilización de sólo dos cómputos de tiempo: la era cristiana y la musulmana o hégira. Sabemos, sin embargo, que en época romana se emplearon en esta misma región docenas de eras distintas, algunas sólo durante escasos años o conservadas en pocos documentos.

Si analizamos el mismo territorio en el momento de la expansión de la fe musulmana, nos encontramos con que se emplean simultáneamente, aunque en diferentes ámbitos, los siguientes modos de determinar el año:

1. El cómputo según la Creación del Mundo
2. La era de Diocleciano
3. El año de la indicción romana
4. La era hispánica
5. La era cristiana
6. La era de Yezdegird
7. La hégira
8. El año de reinado del monarca correspondiente al país

No cabe duda de que el último método -especificar el año del rey o emperador- ha sido el más utilizado en la historia. Aunque parece que en el Imperio Romano se emplearon también otros tipos de cómputos, la forma más difundida consistía en dar los nombres de los cónsules y más tarde el año de la "patria potestas" otorgada al emperador.

La era de Diocleciano cuenta los años a partir de la entronización de este emperador romano, haciendo caso omiso de su muerte. A este tipo de cómputo pertenece también la era de Yezdegird, que sigue utilizándose tras la desaparición del rey sasánida. Claramente distintos son los restantes sistemas mencionados.

La indicción romana se basa en un ciclo de quince años, dentro del cual se numeran éstos. Transcurrido el ciclo, se vuelve a contar desde cero. El sistema fue introducido probablemente en 315 *AD* por el emperador Constantino y se difundió por toda el área romanizada. Los papas solían fechar sus bulas según la indicción. Cabe añadir que el año indiccional comienza, según la región donde fuera utilizado, el 1 de enero, el 24 de setiembre o en otras fechas. Es evidente que este cómputo sólo podía tener valor para fechar incidentes de interés menor o de índole cotidiana, como el pago de tributos. Ni siquiera permite averiguar el siglo al que corresponde, a menos que se numeren también los ciclos de la indicción.

La datación según la Creación del Mundo, al estar estrechamente ligada a la creencia bíblica, lógicamente se emplea en manuscritos, lápidas, etc., pertenecientes a la religión judía. Además, se utiliza en algunos manuscritos medievales que pretenden dar una visión general de la Historia de la Humanidad. Aparece en algunas obras de Isidoro de Sevilla, como son el *Cronicón* y

la tabla cronológica en el Lib. V de las *Etimologías*. Sin embargo, hay que tener claro que prácticamente cada autor atribuye una fecha distinta a la supuesta Creación del Mundo para elaborar su andamio histórico. Las diferencias pueden alcanzar varios siglos, aunque la fecha de la Encarnación de Jesucristo se localiza comúnmente alrededor del año 5500 *a creatione mundi*.

Los cómputos de la Era Hispánica y de la Encarnación de Jesucristo presentan un rasgo común: el haberse introducido mucho después de la fecha dada como año cero. En el caso del cómputo *ab incarnatione*, se supone que existe un error de varios años -entre 3 y 7- con respecto al hecho fundacional. En el caso de la Era Hispánica la incertidumbre llega a tal extremo que ni siquiera sabemos cuál fue el incidente que se supuso digno de formar la base de todo un cómputo. Algunos autores consideran que fuera la pacificación definitiva del territorio español conquistado por los ejércitos romanos, pero esta idea carece, a nuestro juicio, de fundamento, ya que el año -38 no destaca en ningún sentido en la historia militar de la provincia de Hispania.

La explicación que da Isidoro de Sevilla en sus *Etimologías*, y que asimismo es la única mención al respecto que hemos podido encontrar en las fuentes medievales, reza así:

«*Era singulorum annorum constituta est a Cæsare Augusto quando primum censum exegit, ac Romanum orbem descripsit. Dicta autem æra ex eo quod omnis orbis æs reddere professus est reipublicæ*»⁽¹⁾.

Esta afirmación no se ve corroborada por los historiadores romanos que localizan un gran censo de Augusto en el año 4, aunque los censos romanos, introducidos supuestamente por Servio Tulio en 556 a.C., se repiten cada 2-3 o más tarde cada 5 años. También cabe preguntarse si Isidoro se refiere realmente a la Era Hispánica, ya que en las *Etimologías* este cómputo no se emplea en ninguna parte, aunque sí en el *Cronicón* y en la *Historia de regibus Gothorum, Wandalorum et Suevorum*.

Se ha señalado que la fecha 38 a.C. podría coincidir con la introducción del calendario de Julio César, en 44 a.C., si se acepta un error de seis años. Como hemos visto, la fecha de nacimiento de Jesucristo no está clara, circunstancia

(1) SANCTI ISIDORI. *Opera Omnia*. Paris, 1862, lib. V, cap. XXXVI, 4.

que podría haber contribuido a este desplazamiento de la fecha cero de la Era Hispánica respecto al cómputo cristiano⁽²⁾

Tampoco hay unanimidad de opiniones sobre cuándo se comenzó a utilizar la Era Hispánica. Todo apunta a que se introdujo primero en Asturias, donde hay inscripciones de los siglos III y IV, antes de que se difundiera en Mérida, lugar donde se han encontrado las primeras lápidas fechadas por este cómputo en el siglo V⁽³⁾.

No menos complicado se presenta el caso de la era cristiana de la Encarnación. Según se acepta oficialmente, fue propuesta por Dionisio el Exiguo en el año 527, fecha en la que se publicaron sus tablas que permitían calcular el ciclo pascual de 522 años. Sin embargo, no fue utilizada hasta mucho después, exceptuando un libro atribuido al autor bizantino Máximo Mártir (580-662), cuya obra *Computus Ecclesiasticus* se habría publicado en 640 bajo el emperador Heraclio⁽⁴⁾. Es en Centroeuropa donde se introduce este cómputo bajo el reinado de Otón I, en los años 70 del siglo X. En Bizancio nunca se llegará a utilizar la era de la Encarnación, mientras que los documentos papales sólo la aceptan a partir del año 1431, exceptuando algunos diplomas de Juan XIII, el primero fechado en 967⁽⁵⁾. Asimismo, se han descrito varias lápidas sepulcrales en Cataluña, que citan una fecha *ab incarnatione* junto con otra de la Era Hispánica. Los años mencionados son 890 y 934 AD, y se pueden leer los nombres de algunos reyes, entre los que destaca Carlos, interpretado como Carlomagno⁽⁶⁾.

Hay que añadir que ni en este caso, ni mucho menos en el momento de la introducción de este cómputo en el reino otónico, existe la más mínima concordancia de las fechas citadas conjuntamente, como son año de la Encarnación, año de reinado e indicción. Las diferencias parecen absolutamente arbitrarias y oscilan entre uno y diez o más años, hecho que ha llevado a más de un

-
- (2) UWE TOPPER. *Eine neue Geschichte der Zeit* (Berlín, en curso de publicación).
 - (3) JOSÉ VIVES. *Apud* J. AGUSTÍ Y CASANOVAS & PEDRO VOLTE. *Manual de cronología española y universal*. Madrid, 1952, pág. 10.
 - (4) F.K. GINZEL. *Handbuch der mathematischen und technischen Chronologie*. Leipzig, 1914, vol. III.
 - (5) HERIBERT ILLIG. "Väter einer neuen Zeitrechnung". *Vorzeit-Frühzeit-Gegenwart*, III-IV (1991) 69-91.
 - (6) AEMILIUS HUEBNER (= Emil Hübner). *Inscriptiones Hispaniae christianae*. Berlín, 1871, nn.º 285 y 286.

científico a suponer que la totalidad de los documentos de esta época son falsificaciones posteriores⁽⁷⁾.

Incluso las lápidas conservadas que muestran fechas de la Era Hispánica o de la Encarnación son muchas veces susceptibles de falsificación, como es el caso de las mencionadas catalanas. Podemos concluir que los primeros documentos que dan fe de la utilización de la era cristiana en España no se remontan más allá del siglo XII.

La hégira, finalmente, es la única que, sin ser cómputo de reinado, se introduce prácticamente de manera inmediata, transcurriendo entre el incidente adoptado como base -el exilio de Mahoma en Medina- y su aceptación general un máximo de 77 años, fecha que conserva la moneda conocida más antigua con datación fehacientemente musulmana⁽⁸⁾. Las dudas justificadas que pueden existir sobre la veracidad de la historiografía árabe y su manipulación posterior no afectan, pues, a este punto. Sin atrevernos a afirmar que la aceptación y difusión de la hégira se realizó de la manera descrita por los historiadores árabes, podemos asegurar que la hégira es el único cómputo conocido que se utiliza desde más de 1400 años de manera ininterrumpida y que cuenta desde sus inicios con una amplia cantidad de monumentos apenas susceptibles de falsificación, como son las monedas fechadas.

2. Puntos de coincidencia

A la hora de buscar documentos que hayan sido fechados por dos cómputos distintos y que permitan establecer una relación segura entre uno y otro, nos vamos a concentrar en los que conservan una fecha de la hégira junto con otra de cualquier tipo, evidentemente sin detenernos en los muy frecuentes casos en que se cite a algún rey junto con la era musulmana. Analizaremos los casos de doble datación en las siguientes combinaciones:

- a) Hégira-Era Hispánica
- b) Hégira-Era de la Encarnación
- c) Hégira-Era Copta o de Diocleciano
- d) Hégira-Indicción
- e) Otros casos

(7) U. TOPPER. *Op. cit.*, y H. ILLIG. *Op. cit.*

(8) STANLEY LANE-POOLE. *Catalogue of Oriental Coins in the British Museum*. London, 1875.

Los documentos que se van a analizar se pueden dividir en tres grupos:

- 1) documentos escritos, como manuscritos o diplomas
- 2) lápidas de fundación o sepulcrales
- 3) monedas

En el caso de los documentos fechados simultáneamente según la Era Hispánica y la hégira, sólo podremos tratar del primer grupo, ya que no se conocen ni lápidas ni monedas que presenten una fecha musulmana y, a la vez, otra hispánica.

A) *Era Hispánica y hégira: los manuscritos mozárabes*

Los manuscritos que relatan en latín la llegada de los musulmanes a la Península y su posterior establecimiento en la misma, citan a veces fechas designadas con el término *anno arabum*. Es evidente que éste corresponde a la hégira.

Mientras que el códice conocido como *Continuador del Biclarense* se limita a indicar la duración del reinado de algunos príncipes musulmanes, el *Cronicón Moissiacense* sólo cita fechas de la Era Hispánica. El hecho de que el *Fontanellense* utilice exclusivamente la era de la Encarnación, nos permite dudar de su autenticidad. Sólo el manuscrito llamado *Isidoro Pacense* y el *Cronicón Albeldense* emplean más de un cómputo.

El *Albeldense*, terminado según creemos en 881 y completado en 883, aunque fuera continuado por el monje Vigila hasta 976, sólo indica una fecha que nos puede servir de concordancia:

77. «[...] *Sarraceni Spaniam sunt ingressi, anno regni Ruderici tertio, die III idus Novembris, Æra DCCLII, regnante in Africa Ulit Amiralnuminin, filio de Abdelmelic, anno arabum C.*»⁽⁹⁾.

La inexactitud de esta información es evidente. La fecha de la Era debería ser DCCIL (749) para concordar con el año 711, y el año de la hégira no es 100 sino 92, como sabemos con seguridad. De todo ello resulta que, al margen de la fecha histórica, los datos de la Era y la hégira muestran una diferencia de 5 años.

(9) *Ajbar Machmuâ*. Ed. Emilio de Lafuente y Alcántara. Madrid, 1867.

Bastante mayor es el número de datos proporcionados por el *Cronicón* del Isidoro Pacense. Este manuscrito anónimo, que abarca la historia entre 611 y 754, nos da 28 fechas de la Era Hispánica, 22 de la hégira, 4 del cómputo de la Creación del Mundo, 4 veces un tal "Anno Romanorum" no determinado, 17 referencias al año de reinado de algún emperador romano, ya sea Filípico, León o Constantino, y otras muchas a los príncipes musulmanes.

Para comenzar con el misterioso "año de los romanos", basta con dejar claro que este cómputo parece referirse a un incidente en el año 648, 652 o 653 (de nuevo las cuatro referencias no concuerdan entre sí). Sin embargo, es difícil decir qué puede haber sido la base para establecer este "año de los romanos", ya que en estos momentos no parecen haberse producido acontecimientos destacados ni en el Papado ni en el Imperio Bizantino.

Respecto a las cuatro fechas que se refieren a la Creación del Mundo, sólo observamos que la cuarta está equivocada, ya que da V.DCCCCXLIV = 5944 en vez de 5921, que sería la cifra correcta, concorde con las otras tres que localizan la creación en el año 5200 a.C.

Las referencias de los emperadores, sin embargo, no son exactas. Si calculamos las fechas según la Era Cristiana, vemos que la entronización de Filípico se localiza en el año 716 y no en 711, como sería lo correcto; la de León III (el Isáurico) en 720 y no 717, y la de Constantino V en 745, mientras que la fecha histórica es 741.

Los años de la hégira, sin embargo, concuerdan siempre exactamente con los de la Era Hispánica. He aquí un ejemplo del empleo de las distintas eras utilizadas simultáneamente, que muestra el interés del cronista por incluir el mayor número de referencias posible:

44. «*Æra DCCLIV. Romanorum LXIV. Philippicus imperio coronatur, regnans civiliter quadrans cum anno, peractis mundi annis V.DCCCCXVI. Hujus tempore in Æra suprafata, anno Philippico primo, Arabum XCVIII.*»⁽¹⁰⁾

Esta inexactitud de las cifras y la imposibilidad de hacerlas concordar entre sí se presenta como rasgo común de todos los manuscritos medievales -rara es la fecha que coincide con otras referencias o, peor, con algún hecho histórico calculable como puede ser un eclipse-. No puede sorprender, pues, que la hipótesis de una falsificación posterior que habría producido prácticamente todos los

(10) *Ibidem*.

manuscritos conocidos con la finalidad de crear un pasado histórico adaptado a las necesidades políticas de su época, está ganando cada vez más espacio.

No conozco manuscritos árabes que conserven una fecha dada según la Era Hispánica, aunque es evidente que gran parte de la población de al-Andalus seguía utilizando un calendario solar bajo el dominio musulmán. Así lo demuestra el llamado *Calendario de Córdoba* de 'ARĪB ibn Sa'īd al-Kātib, que probablemente utiliza materiales de una obra anterior hoy perdida del obispo Rabī' ibn Zayd. Este libro del siglo X describe la astronomía en un contexto de año solar y menciona los nombres de los meses cristianos, sirios y coptos, apuntando que los "a^{ya}m (no árabes) calculan el año según تاريخ الصفر y los sirios [...] según los años de Iskandar Dhu'l Qarnayn (Alejandro Magno)"⁽¹¹⁾.

El nombre de *Ta'rij al-Safar* ha sido objeto de múltiples intentos de interpretación. Para unos se deriva del concepto Cero (صفر), indicando que este cómputo empieza con un año cero (calidad que compartiría con el de la hégira). Más plausible es que el término se refiera a España, conocida, según otros, como بلاد الصفر. Aunque esta palabra se podría derivar del adjetivo de color amarillo, también cabe pensar que constituya un antiguo término geográfico, conservado en el nombre de los judíos españoles, los sefardíes, posiblemente incluso raíz o deformación de la palabra España. تاريخ الصفر sería entonces una traducción literal del término Era Hispánica.

Uno de los documentos más antiguos que poseemos de la historia de al-Andalus son los anales palatinos de al-Hakam II, califa de Córdoba, que abarcan desde el año 360 hasta el 364 de la hégira (970 a 975 AD). Mencionan repetidas veces la fecha referente al año solar, completando de esta manera la data musulmana. Encontramos por ejemplo una noticia que indica que el 17 de rabī' II del año 364 equivale al 17 de yanayr (enero), pero no se ofrece una cifra correspondiente al año: el único cómputo utilizado en el manuscrito es la hégira⁽¹²⁾. Debe quedar abierto si el cronista no conocía el cómputo de los cristianos o no lo quería utilizar o si la referencia dada en el *Calendario de Córdoba* es posterior, eventualmente una interpolación del siglo XII, momento

(11) 'ARĪB B. SA'D (sic) AL-KĀTĪB & RABĪ' B. ZAYD AL-USQUF. *Le Calendrier de Cordoue*. Ed. R. Dozy. Trad. fr. Charles Pellat. Leiden, 1961.

(12) *Anales palatinos del califa de Córdoba al-Hakam II*, por 'Isā ibn Aḥmad al-Rāzī. Trad. esp. Emilio García Gómez. Madrid, 1967, a partir de la edición crítica que hizo el historiador cordobés IBN ḤAYYĀN (987-1076).

en el que se realizó la versión latina (en algunos casos más completa que la árabe). En esta época proliferan las dataciones según este cómputo, claramente identificable entonces como la Era Hispánica.

No conocemos lápidas que conserven dataciones dobles. Sin embargo, puede ser interesante mencionar los documentos en lengua árabe que dan una fecha de la Era Hispánica.

Un bonito ejemplo de lápida bilingüe es la hallada en Toledo, que pertenece al siglo XII. El texto árabe reza como sigue:

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ كَانَ مِنْ مَضَى اللَّهِ بِرَحْمَتِهِ مُقَابِلَ بْنِ سَمْنَةَ مِنْ دَارِ الدُّنْيَا
الَّتِي دَارَ الْآخِرِ يَوْمَ أَحَدٍ مَاضِي مِنْ نَوْنِبَرِ أَرْبَعَةَ أَيَّامٍ سَنَةِ أَرْبَعَةٍ وَتَسْعِينَ وَمِائَةٍ وَأَلْفٍ
لِتَارِيخِ الصَّفَرِ نَضْرَ وَجْهَهُ وَ...

[*En el nombre de Dios clemente y misericordioso, quien se fue a la gracia de Dios fue Miqāyl ibn Siminuh (Miguel Jiménez); (se fue) de la casa del más acá a la del más allá el pasado domingo cuatro de noviembre de mil ciento noventa y cuatro de la Era Hispánica, sea luminoso su rostro y...*].

El texto latino, algo más escueto y valiéndose de muchas abreviaturas, expresa lo mismo:

IN NOMINE DNI NRI
IHU XPI HOC EST SE
PULCRUM MICHÆL
SEMENO OBIIT DIE
DNICA IN QVARTO
DIE NBRS IN ERA M
LXXXXIII⁽¹³⁾

[En el nombre de nuestro Señor
Jesucristo, aquí está el se-
pulcro (de) Miguel
Jiménez; murió el
domingo, el cuarto
día de noviembre del año de la era mil
noventa y cuatro]

Es de observar que en la inscripción latina se cita el año 1094, olvidando la letra C o bien incluyéndola en el primer trazo de la M que aparece bastante curvada hasta cerrarse en semicírculo. Ello puede haber sido una práctica habitual en esta época, aunque no es una conocida característica de la epigrafía hispánica medieval. Otra observación interesante, aunque no relacionada con

(13) ÉVARISTE LÉVI-PROVENÇAL. *Inscriptions arabes d'Espagne*. Leiden-Paris, 1931, n.º 81.

nuestro tema, es que el término *Domini Nostri Iesus Christus* se abrevia mitad en latín -DNI NRI- mitad en griego: IHU XPI se debe leer IH[ΣO]Y[Σ] XPI[ΣΤOΣ].

Otra lápida, igualmente encontrada en Toledo, conserva una inscripción árabe, sólo en parte legible, en la que se aprecia la fecha “noventa y ocho”, interpretada como 1198. Es lógico suponer aquí el empleo de la Era Hispánica, ya que el texto árabe aparece enmarcado por frases latinas, aunque éstas no traducen aquél.

El tercer grupo de documentos, el formado por las monedas, tampoco ofrece ejemplos de doble datación. Como en el anterior caso, destacaremos algunos ejemplares fechados en árabe según la Era Hispánica.

Se trata de las piezas emitidas por Alfonso VIII de Castilla (1158-1214), que llevan una leyenda árabe. Ésta imita las utilizadas por los reyes musulmanes de al-Andalus durante esta época. Mientras que las monedas cristianas medievales suelen mencionar únicamente el nombre del monarca y, como mucho, la ceca, las piezas de Alfonso conservan no sólo el nombre y título del rey, frases piadosas que ensalzan la religión y la ceca, sino también, de especial interés para nosotros, la fecha.

Los pocos ejemplares conocidos de este tipo de moneda, varían ligeramente. El anverso suele mostrar una cruz y las palabras árabes *إمام البيعة المسيحية* [el jefe de la iglesia cristiana (es) el Papa romano] y las letras latinas *ALF*, evidentemente las siglas del nombre Alfonso. En algunos casos falta la palabra *رومي*, que, por cierto, debería escribirse correctamente *الرومي*.

Es interesante observar que esta leyenda establece expresamente el liderazgo del Papa romano sobre la iglesia cristiana. De hecho, los textos de la Alta Edad Media, como los de Isidoro de Sevilla, no parecen tener todavía muy claro el papel del Papa, y raramente mencionan su existencia.

Alrededor de la inscripción central encontramos la fórmula piadosa y rotundamente cristiana *بسم الأب والابن والروح القدس الإله الواحد من أمن وتعمد يكن سالما* [En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, el Dios único; quien cree y está bautizado, será salvado].

También se encuentran ejemplares en los que falta la palabra *يكن* o se ha sustituido el verbo *تعمد* por *اعتمد*, que significaría “apoyarse (en Dios)” en vez de “estar bautizado”. La idea del bautizo fue probablemente la original.

La interpretación de las siglas *ALF* como iniciales de Alfonso se ve confirmada por la inscripción en el centro del reverso de la moneda: *أمير*

القتلطين الفنس بن سنجه ايده الله ونصره [Príncipe de los católicos Alfonso hijo de Sancho; que Dios le ayude y le dé la victoria].

En otros casos, se da la forma incorrecta de escribir الأمير o se emplea la ش en vez de la س para transcribir los nombres de Alfonso y Sancho. Hay que añadir que la ortografía árabe está muy poco conseguida. Aunque a menudo se ponen los puntos diacríticos -algo único entre las monedas árabes antiguas-, otras veces se olvidan. La palabra القتلطين aparece en un ejemplar como القتلطن, con una total omisión de los puntos.

La frase grabada alrededor de estas fórmulas señala ceca y fecha, empleando los típicos términos árabes: ضرب هذا الدينار بمدينة طليطلة سنة [Se acuñó este dinar en la ciudad de Toledo en el año mil doscientos veinticinco de la Era Hispánica].

En otros casos, se escribe لتاريخ الصفر o se omite la referencia a la era utilizada. Al parecer, la fecha más antigua es 1213; otras piezas, como la citada, se acuñan en 1225. Las más tardías son de 1251, aunque algunas incluso parecen ser posteriores a la muerte de Alfonso VIII, ocurrida en el año 1252 de la Era Hispánica⁽¹⁴⁾.

Es de destacar que la única moneda cristiana hispánica que presenta una fecha anterior a 1562, momento a partir del cual se comenzó a introducir, aunque muy despacio, la costumbre de añadir a la leyenda el año de la acuñación, es una pieza emitida por el mismo rey Alfonso VIII, que imita en latín la austeridad de las primeras monedas árabes. La inscripción consta de la palabra TOLETUM, una cruz y la fecha ERA MCCCIII⁽¹⁵⁾.

B) Fechas cristianas en lengua árabe

Es curioso que el modelo de moneda árabe-cristiana utilizado a mediados del siglo XIII en el extremo oriental de la cuenca mediterránea, coincida prácticamente con el creado poco antes por Alfonso VIII. En el territorio sirio-palestino ocupado por los francos, parece que se introducen, en torno al 1130, monedas que imitan inscripciones árabes kufíes, pero que son totalmente o en

(14) FRANCISCO CODERA y ZAIDÍN. *Tratado de la numismática árabe-española*. Madrid, 1879, y ALOÍS HEISS. *Descripción general de las monedas hispano-cristianas*. Madrid, 1865.

(15) ALOÍS HEISS. *Op. cit.*

parte ilegibles. En el siglo XIII se acuñan monedas que presentan leyendas bastante parecidas a las españolas. Un ejemplo es el siguiente:

Anverso con inscripción central: *الأب والابن والروح القدس اله واحد* [*El Padre y el Hijo y el Espíritu Santo son un Dios único*].

Orla con indicación de fecha y ceca: *ضرب بعكا سنة ألف ومائتين وأحد* [*Acuñado en San Juan de Acre en el año mil doscientos cincuenta y uno de la encarnación del Mesías*].

El reverso suele mostrar una cruz y la fórmula, distinta de las españolas: *نفتخر بصليب ربنا يسوع المسيح الذي به سلامتنا وحياتنا وقيامتنا وبه تخلصنا* [*Nos enorgullecemos de la cruz de nuestro Señor Jesucristo, el cual tiene nuestra salvación, nuestra vida y nuestra resurrección, y tiene nuestra liberación y nuestro perdón*].

En otros casos se pueden encontrar las palabras *واحد هو الإيمان واحد* [*Dios es Uno, y Él es la fe única y el bautismo único*]⁽¹⁶⁾.

Este es el único caso en el que encontramos la era cristiana utilizada en lengua árabe. No conocemos lápidas o manuscritos que presenten dataciones dobles.

C) *La hégira en los documentos coptos*

Se han conservado diplomas coptos escritos sobre papiro, pero es improbable que se hayan grabado lápidas o acuñado monedas en copto. Los diplomas emplean tres eras distintas: la indicción, el cómputo según Diocleciano y la hégira. Entre los más de cien documentos recogidos por Crum y Steindorf en Djeme/Thebas (Egipto), y procedentes prácticamente todos de la segunda mitad del siglo VIII, sólo una quincena presentan una datación absoluta, mientras que el empleo de la indicción es muy frecuente.

Entre los documentos mejor conservados se encuentra un diploma que comienza con la fórmula árabe *الله قل هو الله احد* [*En el nombre de Dios, di que Dios es Uno*], para seguir con el nombre *الله عيد* y las palabras *هذا مما* [*Esto es (parte) de lo que él ordenó*]. El texto, una mezcla de griego y copto, cita el nombre de un tal "Mamet Amira", para dar luego la fecha en griego: *ετος Διοκλη/ Βασιλευς YMA και ετους σαρακεϊνον ΠΙΔ*. Lo que podemos traducir como "año del rey Diocleciano 451 y año de los sarracenos 114".

(16) G. SCHLUMBERGER. *Numismatique d'Orient latin*. Paris, 1878.

Basándonos en la fecha de la entronización de Diocleciano, en 284 AD, resulta que el documento fue redactado en 735 AD, aunque ello no coincide con la fecha de la hégira. Ésta debería ser 117, o ΠΙΗ, en el código numérico del alfabeto griego. La información dada en el mismo documento *ινδ/ τριτη* [tercera indicción], confirma la fecha referida a Diocleciano⁽¹⁷⁾.

Otro testamento, en cuyo encabezamiento se aprecian restos de las palabras *الرحمن الرحيم* y *عبد...عبد*, cita los nombres de “Mamet”, posiblemente en el contexto de “dios de los apóstatas”, según completa Crum, y “Abdella”, probablemente seguido por el título de “Amira”. En la quinta línea del texto se menciona la fecha, que es *ετ/ σαρακχεινον* ΠΑΒ y *ετ/ Διοκλ/* ΥΕΖ, es decir, el año de los sarracenos 132 y el 466 de Diocleciano. Esta vez, ambas fechas concuerdan con el año 750 AD⁽¹⁸⁾.

Dos documentos están fechados en el “año de los sarracenos” ΠΞΔ, lo que corresponde a 164 de la hégira. En ambos casos, en el encabezamiento sólo se ha conservado la palabra árabe *سنة*, pero se añade en el texto: *ιδ/ Δ*, que podemos interpretar como *año de la indicción 4*, concordando aproximadamente con el año 164 de la hégira⁽¹⁹⁾.

El texto árabe casi nunca está lo suficientemente bien conservado como para descifrar el año. En un ejemplo leemos todavía: *...مر... مروان امير... مر... الله احد... عيسى... به* [aproximadamente: (Di)os es Uno ... Marwān príncipe ... (o)rdenólo ‘Isà - año (ciento) treinta]. La indicción se determina aquí con la letra B, o sea 2. Dado que el año 130 de la hégira, del cual se debe tratar aquí, coincide con el año cristiano 747/748, la indicción debería ser en realidad 1, o sea α⁽²⁰⁾.

Existe un diploma fechado en el año de Diocleciano 473 y añadiendo la indicción correcta ι. Otros seis documentos presentan un encabezamiento árabe, pero aunque el texto copto suele ser legible, el encabezamiento se ha borrado

(17) WALTER CRUM & GEORG STEINDORF. *Koptische Rechtsurkunden des Achten Jahrhunderts aus Djeme (Theben)*. Leipzig, 1912, vol. I, caso n.º 106 (En el primer tomo no se incluyen las traducciones de los documentos y el segundo tomo no es localizable hoy día, tal vez porque nunca fuera publicado).

(18) *Ibidem*, n.º 70

(19) *Ibidem*, nn.º 91 y 99.

(20) *Ibidem*, n.º 41.

y sólo podemos descifrar la palabra سنة o restos como ... أربعين، خمسة وخذ...⁽²¹⁾ ستين ومائة (error por مائة و خمس) مائة خمسة

Otro documento presenta la información "indicción E, año P'EZ". Si suponemos que el año citado se refiere a la hégira, el documento data de 784, aunque el año lunar 167 de la hégira no corresponde al octavo sino al séptimo de la indicción, casualmente con gran exactitud⁽²²⁾.

D) Las monedas árabe-latinas

La utilización del cómputo de la indicción en monedas musulmanas se reduce a un breve período de tiempo comprendido entre los años 91 y 98 de la hégira. Las piezas fueron acuñadas tanto en el Norte de África como en España. Las inscripciones emplean la lengua latina, aunque mutilándola según un curioso sistema de abreviaturas que sólo conserva los consonantes, como si de una lengua semita se tratase. El contenido de la leyenda, sin embargo, es claramente musulmán. Algunas piezas tardías llevan en el reverso también palabras árabes como la *šahāda*, en vez de la estrella o la columna, habitual en estas monedas.

Las leyendas son bastante difíciles de descifrar, como mostrará un ejemplo. Las letras INNDNIMSRCSLDFRTINAFR, se han interpretado, creemos que con acierto, como *IN Nomine DomiNI MiSeRi Cordis SoLiDus FeRiTus IN AFrica*. Las letras del reverso, NNESDSNSCVNSALI... SIMILIS, traducen aproximadamente un versículo del Corán, si se leen *NoN Est DeuS NiSi unus CUi NulluS ALLus ... SIMILIS*⁽²³⁾. Las monedas árabes orientales del primer siglo de la hégira también utilizan frases de esta azora como leyenda⁽²⁴⁾.

De la misma manera hay que descifrar la datación. Mientras que el año de la hégira se indica mediante las siglas AFRCANXCII (*AFriCa ANnus XCII = 92*) o SPNANXCV (*SPaNia ANnus XCV = 95*), la indicción se añade, aunque no en todos los casos, tras las letras INDC. Algunas piezas señalan el año XI de la indicción, otras ofrecen las letras TERCIN (*TERCia INdictione*) que correspondería al 715 AD o al 96 de la hégira. Sin embargo, varias monedas fechadas de esta manera llevan el año de la hégira 91 o 92. El error es evidente,

(21) *Ibidem*, nn.º 22, 82, 13 y 100.

(22) HELMUT SATZINGER. *Koptische Urkunden*. Berlin: Verlag Brun-Hessling, n.º 364, 1967. vol. III, cuaderno I. Se trata del único documento recogido en el libro, que presenta una fecha distinta a la indicción.

(23) *Corán*, azora n.º 112 (*al-Ijlās*), versículo 4.

(24) S. LANE-POOLE. *Op. cit.*

aunque se podría explicar con la inexactitud de los trazos, casi ilegibles, de la moneda que hacen muy difícil distinguir entre las cifras XCIII y XCVI, por ejemplo⁽²⁵⁾. Otra explicación, algo más atrevida, sería la idea de que las primeras comunidades islámicas asentadas en el Magreb y en España utilizaran todavía un año basado en el ciclo solar y no en el lunar. Esta posibilidad suena menos extraña si recordamos que el año de uso común en Arabia antes de la aparición de Mahoma fue, de hecho, solar, aunque compuesto por meses lunares, introduciéndose un mes de corrección aproximadamente cada tres años. Mahoma prohibió la utilización de este mes corrector, estrechamente vinculado a prácticas religiosas preislámicas, y convirtió así el año en lunar. Sin embargo, en el siglo IV de la hégira se volvió a introducir el año solar en Egipto. También fue utilizado al parecer por los abasíes y más tarde por los turcos. Estos últimos decidieron omitir un año cada 33 años para hacer concordar su cómputo, también basado en la hégira, con el usual en todo el mundo islámico⁽²⁶⁾.

En Marruecos se conserva hasta nuestros días el calendario solar juliano. Los nombres de los meses están claramente derivados del latín (*yinnayr*, *fbrayr*, *mars...*) y sus fechas presentan una diferencia de 13 días respecto a las del año gregoriano que utilizamos hoy día. De uso común en la mayor parte de Marruecos, sobre todo entre los bereberes, este calendario se conoce con el nombre de فلاحي (campesino) y como tal aparece en todos los almanaques populares, junto con el calendario gregoriano, llamado "francés", y el musulmán lunar. Con ello, el pueblo bereber parece ser el único del mundo en conservar el calendario introducido por Julio César, si exceptuamos su uso ritual por la iglesia ortodoxa rusa.

Si este año solar fue el utilizado en las primeras monedas hispanomusulmanas, la fecha *Annus XCII* correspondería en realidad al año 714 de nuestra era. Esto podría concordar mejor con la tercera indicción (el año 712 AD coincide con indicción I), si tenemos en cuenta que ésta podía comenzar, según el uso regional, en septiembre, octubre o marzo⁽²⁷⁾.

Otra observación que podría apoyar esta hipótesis es el hecho de que no se conocen monedas de los años 99-101 de la hégira, mientras que en 102 aparecen las típicas piezas completamente árabes de los omeyyas que unifican la imagen de

(25) F. CODERA Y ZAIDÍN. *Op. cit.*

(26) F.K. GINZEL. *Op. cit.*

(27) *Enciclopedia Universal Ilustrada*. Madrid: Espasa-Calpe, 1925

la moneda musulmana utilizada desde Córdoba hasta Samarcanda. ¿Se realizó simultáneamente un salto de tres años en el cómputo magrebí par hacer coincidir sus fechas con las de la cronología oriental que luego se impondría en todo el mundo árabe?

E) *La hégira en Etiopía*

Los manuscritos historiográficos de Etiopía, escritos en los siglos XV y XVI, suelen ofrecer al lector unas tablas históricas que dan una visión más o menos completa de la historia humana "desde la creación del mundo". Su contenido se basa, como cabe esperar, mayoritariamente en la Biblia. Además se añaden informaciones sobre los concilios más importantes y sobre algunos reyes etíopes. Se emplean cuatro cómputos, el de la Creación del Mundo, fechada en el año 5492 a.C., la era de la Encarnación de Jesucristo, localizada en el año 7 AD, la era de Diocleciano y la era de la Gracia, muchas veces confundida con la anterior, aunque comienza 76 años más tarde. Los errores son frecuentes, como lo son también las diferencias de opinión entre los distintos autores, que pueden discrepar por el espacio de casi medio milenio en la datación de cierto rey. La mayoría de los manuscritos mencionan el inicio del Islam, fechándolo tanto en el año 6109 de la Creación o en el 333 de la era de Diocleciano (617 AD), como en el año 6114 de la Creación y el 614 de la Encarnación, que coincide con el 622 AD⁽²⁸⁾.

F) *La era de Yezdegird*

No conocemos documentos fechados simultáneamente según la era de Yezdegird y la hégira, lo que no deja de ser lógico, ya que la primera fue sustituida por la segunda. El hecho de que Yezdegird III fuera entronizado en el año 632, diez años después de la fecha cero de la hégira, aparentemente facilitó el proceso, que sólo se pudo haber notado como un salto atrás de diez años. La escasa diferencia seguramente contribuyó a aumentar el número de confusiones posteriores.

Las primeras monedas musulmanas se manifiestan muchas veces como una fusión de elementos sasánidas y árabes. Hay ejemplares en las que el ara persa y la efigie de un jinete se acompaña por una palabra o un nombre en escritura árabe. En estos casos, suele ser difícil decidir a qué cómputo se refiere la fecha, cuando consta.

(28) OTTO NEUGEBAUER. *Chronography in Ethiopic Sources*. Wien, 1989.

Actualmente se tiene poco en cuenta que también las obras de los historiadores contemporáneos de esta época pueden estar en cierta medida contaminadas por la confusión de estas dos eras.

A partir del año 85 de la hégira, sólo se acuña un tipo de moneda puramente árabe. Éste prescinde por completo de los elementos figurativos empleados por los persas⁽²⁹⁾, y se impone en todo el imperio musulmán.

3. Conclusiones

La gran mayoría de los casos de dataciones dobles en las que se emplea la hégira se debe a núcleos de poblaciones que mantenían un estrecho contacto con la cultura árabe-musulmana, normalmente debido a que habitaron el mismo espacio geográfico. Sin entrar en detalles sobre la escasísima concordancia de los diferentes cómputos utilizados, francamente preocupante desde un punto de vista historiográfico, nos limitaremos a subrayar las reflexiones sobre la evolución cultural que sugieren los monumentos de los que disponemos.

Se dan tres distintos casos de datación intercultural: el empleo de un cómputo cristiano en un ambiente lingüístico árabe, el empleo de la hégira en un idioma diferente del árabe, desvinculándola de la religión, y la utilización de la hégira en latín, pero en un contexto musulmán.

Al primer caso pertenecen las monedas y lápidas españolas del siglo XII que hacen referencia a la Era Hispánica bajo su nombre de تاريخ الصفر y las monedas del Reino de Jerusalén. Podemos suponer la existencia de un ambiente cultural conscientemente no musulmán, pero sí arabófono, tal y como se encuentra todavía hoy en Siria y Líbano.

El segundo caso produce los documentos coptos y los manuscritos mozárabes, aunque éstos emplean el ἔτος σαρακηνιον o el *Anno Arabum* sólo de forma complementaria. Se trata de una población no islámica que adopta, sin embargo, ciertos elementos de la civilización musulmana, superior al menos en sentido administrativo o político.

El tercer caso se da en el momento en que los primeros grupos musulmanes alcanzan el Magreb y la Península Ibérica. Aceptando la nueva fe musulmana, la población decide sin embargo expresarla en el idioma que solía emplear para fines administrativos, es decir, el latín. Este hecho demuestra que los conceptos de idioma y religión no han estado tan estrechamente vinculados como parecen serlo hoy día. Es también probable que esta introducción de la religión

(29) HEINZ GAUBE. *Arabosassanidische Numismatik*. Brunswick, 1973.

musulmana en el Magreb no se realizara en un contexto bélico, que habría supuesto una arabización forzosa. Podemos pensar en una misión más o menos pacífica, tal y como la reflejan algunas leyendas bereberes⁽³⁰⁾. Más tarde, los difusores de la fe islámica utilizaron seguramente las enemistades entre las tribus para eliminar a sus adversarios. Es notorio también que la “invasión árabe” de España no fue tal invasión (imposible desde un punto de vista militar), sino que la guerra civil de los visigodos, librada entre Rodrigo y Agila, era el elemento decisivo para la introducción de grupos bereberes musulmanes en la Península. Dado que no se trató de una conquista política, era lógico expresar la nueva religión en la lengua utilizada por el pueblo que la aceptó, o sea, el latín. Sólo diez años más tarde, a partir del 102 de la hégira (721 AD), este concepto sufrió un cambio, manifiesto en la aparición de monedas puramente árabes, probablemente en favor de una alianza económica que creó la primera -y hasta hoy única- “unión monetaria” del Mediterráneo, imponiendo un modelo estándar de moneda desde al-Andalus hasta Turquestán.

Del mismo modo podemos afirmar que la Reconquista, en sus principios, no se manifestó como una guerra entre dos comunidades culturales claramente separadas, imagen que más tarde adoptaría por un manifiesto interés de exclusión religiosa y política. Se trataría inicialmente de rivalidades entre soberanos de distintos territorios, algunos aliados entre sí, sin que el argumento religioso, y mucho menos el lingüístico, fuera decisivo. Dan fe de ello las inscripciones en plena época de Reconquista que utilizan simultáneamente el árabe y el latín.

La situación actual en la que se tiende a confundir -y son mezclados deliberadamente por parte de algunos líderes políticos- los conceptos de idioma árabe e Islam, no se debe probablemente a una supuesta idiosincrasia musulmana, sino a una evolución moderna que ha conseguido exaltar la función no sólo de la religión sino también del idioma como factor de integración social. Tras eliminarse durante la Reconquista cristiana e hispanohablante la mayoría de las poblaciones arabófonas no musulmanas en España, asistimos hoy a un segundo paso de igual gravedad: la eliminación de todo idioma no árabe dentro de la comunidad musulmana. Ejemplo de ello es la represión de la lengua amazige o bereber en los países del Magreb.

(30) U. TOPPER. *Das letzte Buch*. München, 1993.